

## INFORME DE INSPECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

### 1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

**UBE CORPORATION EUROPE S.A.U.**

A12381158

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

NIF

#### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

**UBE CORPORATION EUROPE S.A.U.**

1200000047

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>)

Polígono Industrial El Serrallo, s/n

Castellón de la Plana  
(Castellón)

755798.88 - 4426901.7

Actividad

Año de inicio de la actividad

Materias plásticas (polímeros, fibras sintéticas, fibras a base de celulosa).

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

4.1.h

1593

Sistema de gestión ambiental (SGA)

Número de registro EMAS

No dispone

ISO 14001

EMAS

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (\*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización

029/AAI/CV

Materias plásticas (polímeros, fibras sintéticas, fibras a base de celulosa).

12/12/2005

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

#### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad y Educación Ambiental (Servicio de Inspección Medioambiental)

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta de inspección

Inicio

12/06/2023

Final

12/06/2023

2023-1-01



### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada       No programada

Motivación de la inspección no programada

Denuncia       Accidentes/Incidentes  
 Otorgamiento AAI       Modificación AAI  
 Revisión AAI       Verificación cierre  
 Comprobación incumplimientos  
 Otros      Detalle "Otros"

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

Parcial:  
Comprobación de  
(seleccionar)  Emisiones al aire       Emisiones al agua       Producción residuos       Gestión residuos  
 Ruidos/vibraciones       Calidad del suelo       Aguas subterráneas       Cont. luminosa  
 Otros      Detalle "Otros"

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

### 3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

14/09/2023

Fecha de notificación a la persona titular

18/09/2023

La persona titular presenta alegaciones

NO       SI

Fecha de registro de alegaciones

16/10/2023

Valoración de las alegaciones presentadas

Se aceptan todas las alegaciones       Se aceptan parcialmente las alegaciones       No se aceptan las alegaciones



#### 4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

Nº ASPECTOS TOTALES INSPECCIONADOS	15
Nº Aspectos que cumplen	14
Nº Aspectos que no cumplen	
Nº Aspectos que cumplen con restricciones	1

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como “poco relevantes” en las materias detalladas en la tabla.  
La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Se han constatado incumplimientos que se califican como “relevantes” o “muy relevantes” en las materias detalladas en la tabla.  
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

#### Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica (emisión canalizada)      | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones                                  |
| <input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica (emisión difusa)          |  |
| <input type="checkbox"/> Vertido de aguas                                    | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas            |
| <input type="checkbox"/> Producción de residuos                              | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos                |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica                              | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales                    |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar)   | Detalle "otras"  |

## 5. Acciones a ejecutar

---

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

### *Acción*

Se continuarán con las inspecciones medioambientales programadas a la instalación de acuerdo con el Plan y Programas de inspección medioambiental.

---

Valencia, 7 de febrero de 2024

Dirección General de Calidad y Educación Ambiental

Subdirección General de la Inspección Medioambiental

Servicio de Inspección Medioambiental